

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6382

SEÑOR

"Dirección Seccional - Seccional Cartagena

dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

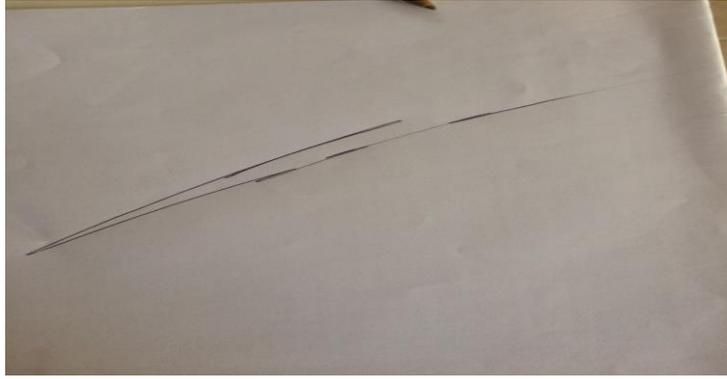
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6383

SEÑOR

DIRECTOR DE FISCALIAS DE BOGOTA

"Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co" <Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co>

Ciudad

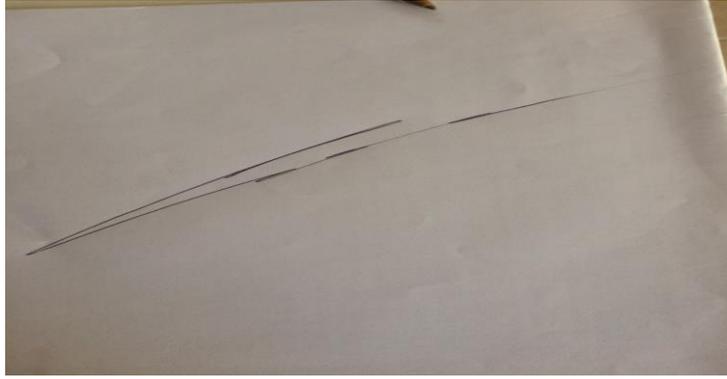
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6384

SEÑOR

FISCAL LOCAL 242 DE BOGOTA

"Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co" <Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co>

FAVOR NOTIFICAR AL FISCAL.

Ciudad

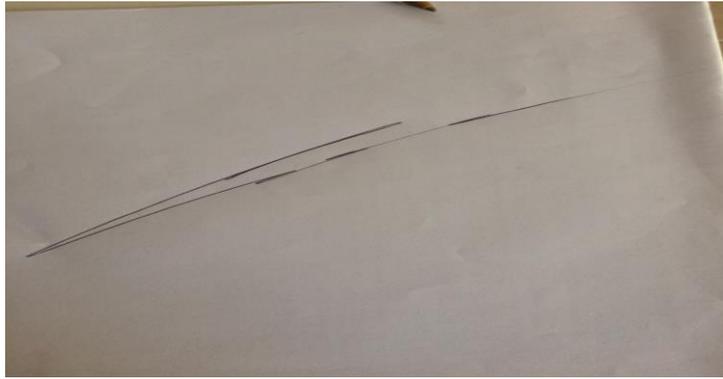
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacенamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6385

SEÑOR

FISCAL LOCAL 38 DE BOGOTA

"Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co" <Dirsec.bogota@fiscalia.gov.co

Ciudad

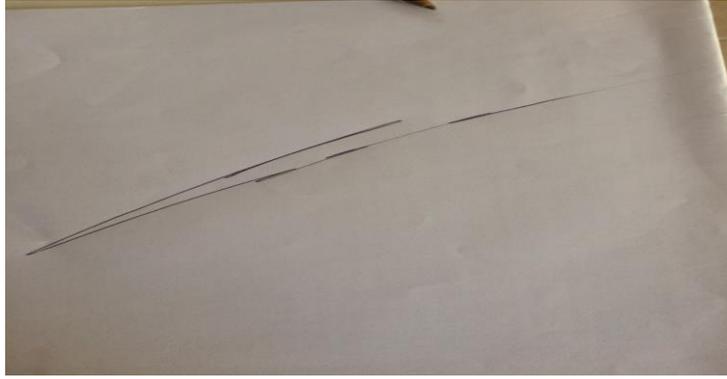
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6386

SEÑOR

PARQUEADERO DAYTONA S.A.S

Se publica en la pagina weeb de la rama judicial

Ciudad

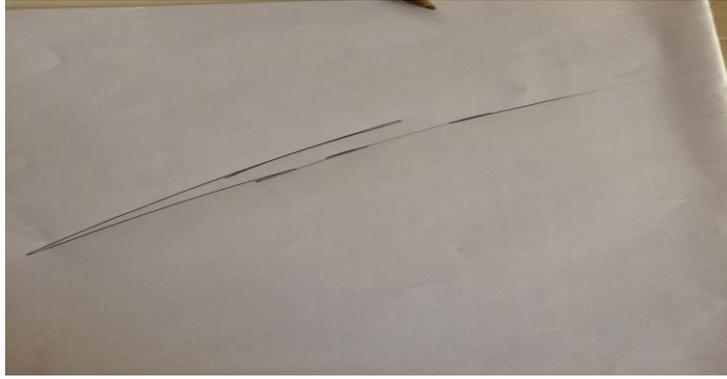
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6387

SEÑOR

PARQUEADERO DE DEPOSITOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA

Se publica en la pagina weeb de la rama judicial

Ciudad

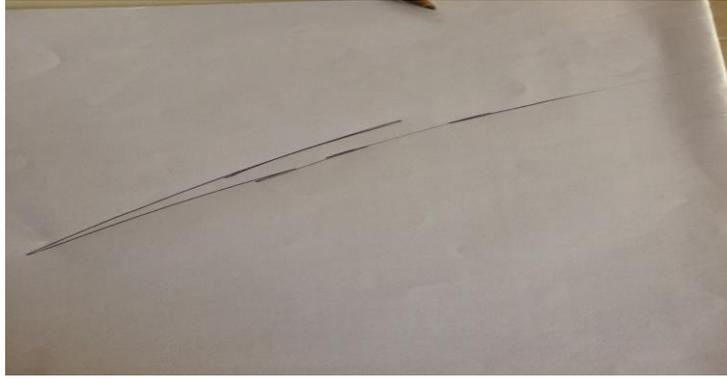
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenes de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6388

SEÑOR

"Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena" <

j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ciudad

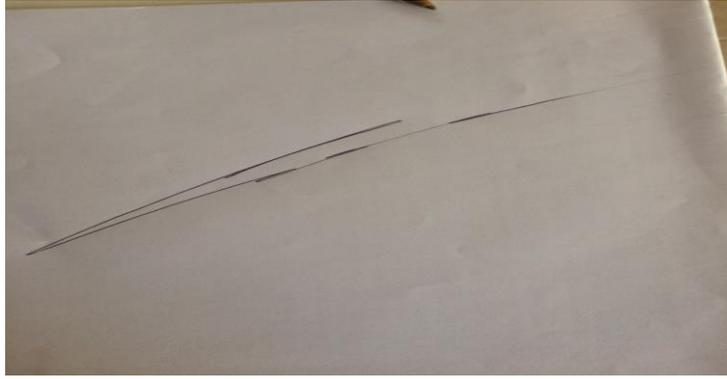
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6389

SEÑOR

"Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena"
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ciudad

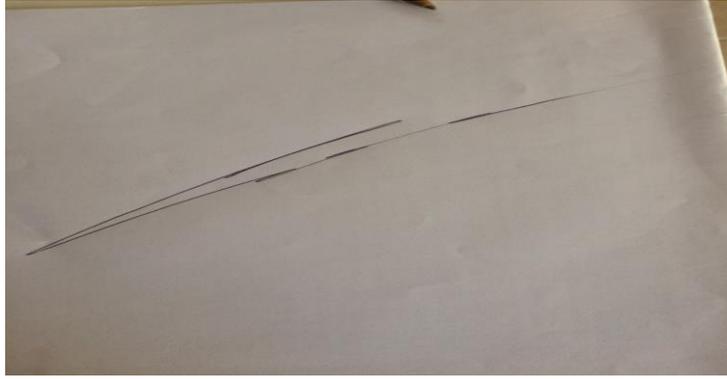
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6390

SEÑOR

Secretaria de movilidad de cali

"contactenos@cali.gov.co" <contactenos@cali.gov.co>

Ciudad

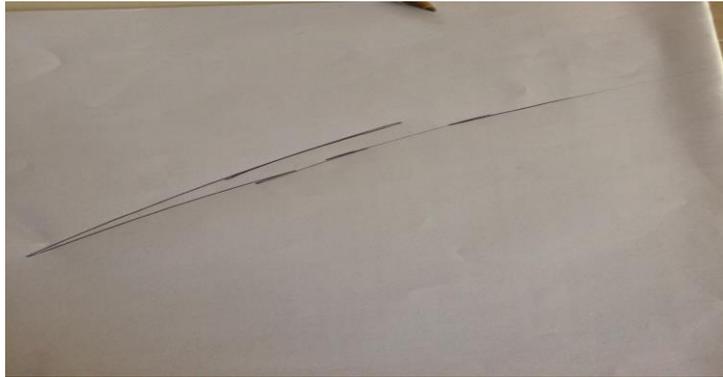
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en las resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacенamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6391

SEÑOR

Secretaria de transito de santander de quilichao

"transito@santanderdequilichao-cauca.gov.co" <transito@santanderdequilichao-cauca.gov.co>

Ciudad

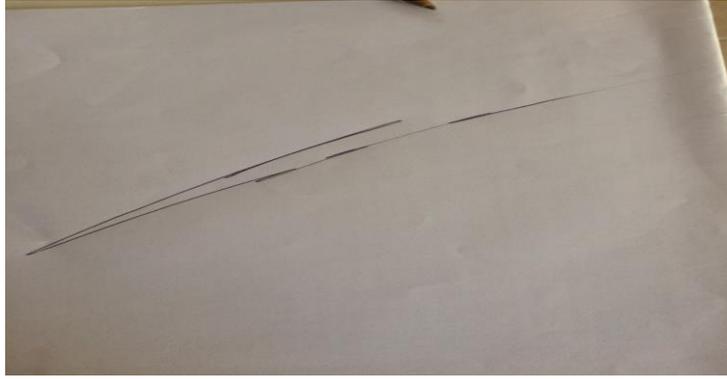
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6392

SEÑOR

OFICINA DE TRANSITO DE TURBACO

"info" <info@transitoturbaco.gov.co>

Ciudad

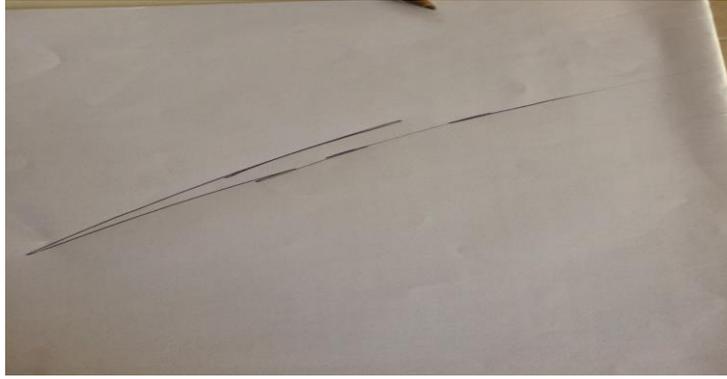
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6393

SEÑOR

SECRETARIA DE TRANSITO DE CARTAGENA DATT

"info@transitocartagena.gov.co" <info@transitocartagena.gov.co>

Ciudad

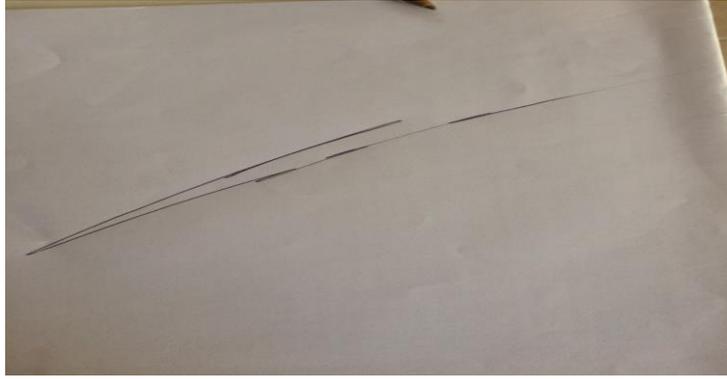
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6394

SEÑOR

GOBERNACION DE BOLIVAR

"NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO" <NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO>

Ciudad

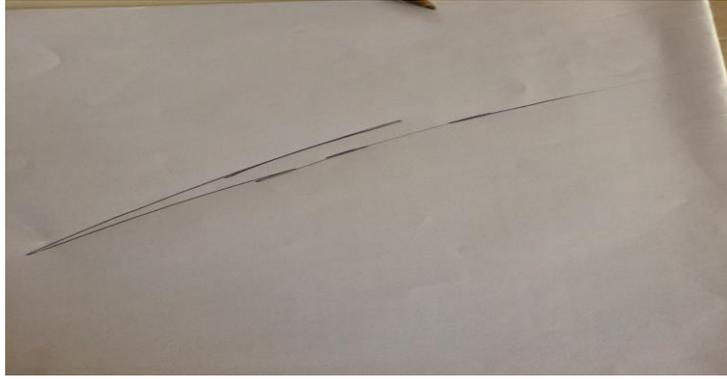
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6395

SEÑOR

GERENTE DE BANCOLOMBIA

notificacionjudicial@bancolombia.com.co <notificacionjudicial@bancolombia.com.co>

Ciudad

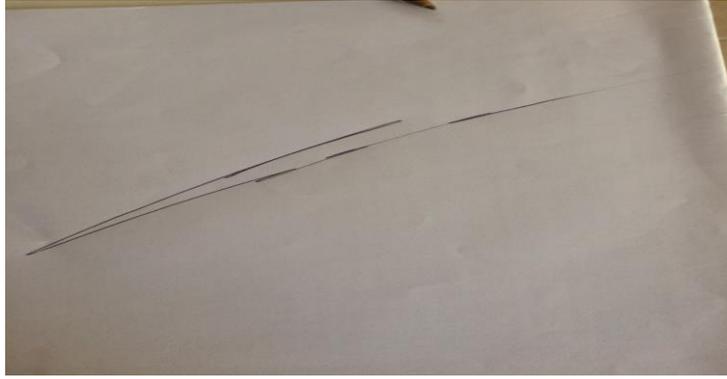
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6396

SEÑOR

MONICA ACEVEDO NAVAS

vidriosmasaluminios@hotmail.com <vidriosmasaluminios@hotmail.com>

Ciudad

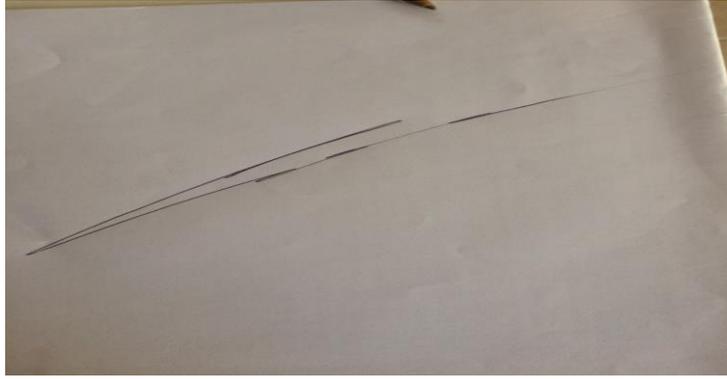
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarías de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarías de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6397

SEÑOR

Secretarias movilidad de Cali

"notificacionesjudicialies@cali.gov.co" <notificacionesjudicialies@cali.gov.co>

Ciudad

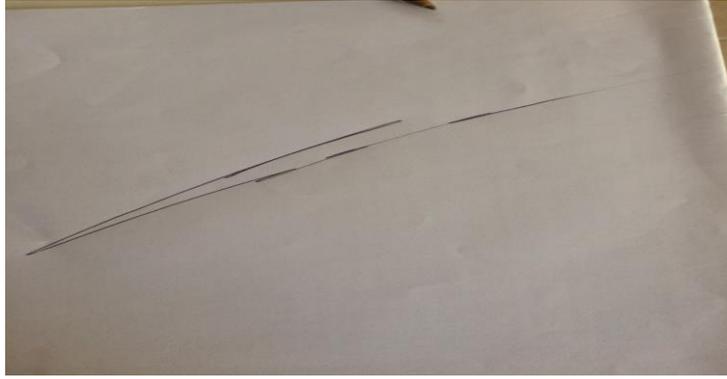
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarias de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarias de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en los resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

SALA PENAL

Cartagena, agosto 31 de 2021

oficio 6398

SEÑOR

Secretarias de Movilidad de Santander de quilichao

"transito@santanderdequilichao-cauca.gov.co" <transito@santanderdequilichao-cauca.gov.co>

Ciudad

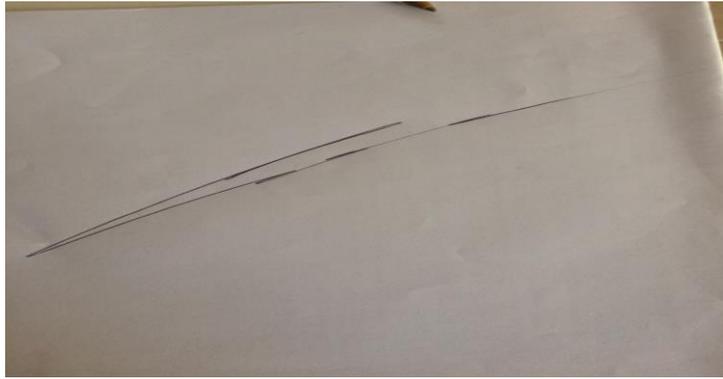
REFERENCIA: Acción de Tutela de Primera Instancia Accionante: Monika Roxana Acevedo Navas

Accionada: Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y otros. Radicado: 13-001-22-04-000-2021-00406-01. Rad Tribunal: 0398 –2021. MP. FRANCISCO PASCUALES HERNANDEZ.

Mediante el presente le comunico que esta corporación mediante providencia de data 31 de agosto de 2021 dispuso:

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora Monika Roxana Acevedo Navas, quien actúa en nombre propio, contra la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, Secretarias de Movilidad de Cali y Santander De Quilichao, Secretarias de Tránsito y Transporte de Cali y Santander De Quilichao, Bancolombia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco y Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena. Como quiera que otras entidades pueden tener interés en las resultados de la presente acción se dispondrá vincular a las Fiscalías 242 y 38 Locales de Bogotá, al parqueadero Daytona S.A.S., Daytona Express, Parqueadero de Depósitos y Almacenamientos de Vehículos la Octava. Con el objeto de traer a los autos los antecedentes del presente accionamiento, y en atención al contenido de la demanda de tutela se dispone a solicitar a las partes accionadas, remitir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación respectiva, informe relacionado con los hechos que motivaron la presente solicitud de tutela, allegándose al mismo copia de las piezas procesales pertinentes. Para lo anterior, se adjuntará copia de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

L.L.

